



RESOLUCIÓN No. 0665 02 JUL 2021

Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora General (E) de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia- CORPOAMAZONIA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.1321 del 22 de julio de 2020 la señora MARIELA GUERRERO TOVAR, identificada con CC No. 27.088.888 de Pasto (Nariño), fue nombrada en período de prueba en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6 en la Alcaldía Santiago de Cali (Valle) de la Planta de Personal de la Institución Educativa Técnica Ciudadela de Paz y fue posesionada el día 04 de enero de 2021.

Que la Sra. MARIELA GUERRERO TOVAR al momento ser nombrada AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6 en la Alcaldía Santiago de Cali (Valle) de la Planta de Personal de la Institución Educativa Técnica Ciudadela de Paz, era titular del empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044 Grado 11 de la planta de personal de CORPOAMAZONIA, Dirección Territorial Putumayo – Unidad Operativa Orito.

Que, debido al nombramiento en período de prueba y posesión en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 6 en la Alcaldía Santiago de Cali (Valle) de la Planta de Personal de la Institución Educativa Técnica Ciudadela de Paz, la Sra. MARIELA GUERRERO TOVAR, solicitó a CORPOAMAZONIA vacancia temporal.

Que mediante Resolución No. 1274 del 23 de diciembre de 2020 se declaró la vacancia temporal en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044 Grado 11, de la planta de personal de CORPOAMAZONIA, durante el término que dure dicho período de prueba.

Que el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044 Grado 11, de la planta de personal de CORPOAMAZONIA del cual es titular la Sra. MARIELA GUERRERO TOVAR, debido a su vacancia temporal, mediante Resolución No. 0014 del 12 de enero de 2021 se nombró provisionalmente mientras dure su vacancia a LUZ MARLENY MONCAYO TOVAR, identificada con C.C, No. 41.181.951 de Sibundoy (Putumayo).

Que, mediante oficio del 02 de julio de 2021, MARIELA GUERRERO TOVAR, presentó renuncia al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 11.

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, corresponde a la Entidad aceptar la renuncia presentada por el funcionario en un término no posterior a 30 días de su presentación.

Página 1 de 3

"Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro:	Pierangeli Perdomo Rodriguez	Cargo	Profesional Universitario GTH	Firma	/
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0665 02 JUL 2021

Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora.

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 le corresponde al Director General nombrar y remover el personal de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Acéptese la renuncia presentada por la Sra. MARIELA GUERRERO TOVAR, identificada con C.C. No. 27.088.888 de Pasto (Nariño), al empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 de la planta de personal de CORPOAMAZONIA.

Por lo anterior se entenderá que hasta el 03 de enero de 2021 la Sra. Mariela Guerrero Tovar, estuvo vinculada a la entidad.

Artículo 2º. Declárese la vacancia definitiva en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 de la planta de personal de CORPOAMAZONIA, por consiguiente, el nombramiento en provisionalidad que se realizó mediante Resolución No. 0014 del 12 de enero de 2021 a LUZ MARLENY MONCAYO TOVAR, identificada con C.C, No. 41.181.951 de Sibundoy (Putumayo), continuará generando efectos jurídicos hasta que se provea el empleo a través de concurso de méritos.

Artículo 3º. Por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera adelántese el respectivo trámite de desvinculación: liquidación y pago de prestaciones sociales y derechos laborales, comunicación de la novedad a la EPS, ARL, Fondo de Cesantías; Fondo de Pensiones, a los bancos en caso de que el funcionario tenga crédito de libranza, etc.

Artículo 4º. Notifíquese de forma personal la presente resolución a la Sra. Mariela Guerrero Tovar, advirtiéndole que contra la misma en vía gubernativa no procede recurso alguno.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Página 2 de 3 "Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Table with 5 columns: Elabora, Revisó parte jurídica, Cargo, Firma, and another Firma column with a signature.



RESOLUCIÓN No. **0665** 02 JUL 2021

Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada a los, **02 JUL 2021**

*Sidalý Ortega Gómez*  
**SIDALY ORTEGA GÓMEZ**

Directora General (E)

Acuerdo 003 del 22 de junio del 2021  
Del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA

Página 3 de 3

"Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.com.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.com.co)

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro:	Pierangeli Perdomo Rodriguez	Cargo	Profesional Universitario GTH	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó parte jurídica	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	<i>[Firma]</i>